



Nombre del Trámite y/o Servicio

Permiso para fiestas particulares en la zona urbana como la zona rural.

Objetivo

Proporcionar el permiso

Descripción

. Este trámite lo realiza la persona que desea adquirir el permiso para la fiesta particulares (XV años, Bodas, Primera Comunión, Aniversarios, cumpleaños), para lo cual y deberá acudir a la Dirección de Fiscalización y Reglamentos a presentar los requisitos correspondiente y realizar el pago para que pueda obtener la autorización.

Tipo de usuarios

Ciudadanía en general

Dependencia Responsable de la eficacia del trámite y/o servicio

Oficina Receptora Dirección de Fiscalización Y Reglamentos.
 Puesto del Responsable Director de Fiscalización Y Reglamentos
 Domicilio: Encino s/n Fraccionamiento Los Fresnos
 Teléfonos: 01 (472) 722 4633 y 722 2555 Extensión 1
 Horarios de Atención de 8:00 a las 15:00 horas, Lunes a Viernes

Requisitos	Original	Copia	Observaciones
Presentarse en las oficinas de la Dirección de Fiscalización y Reglamentos en calle Encino s/n del Fraccionamiento Los Fresnos presentando los siguiente requisitos			
Dentro de la cabecera municipal (zona centro, Colonias y/o Fraccionamientos).			En algunos casos se verificará si el lugar propuesto para el evento reúnan las cualidades y condiciones legales para su realización
1. Contrato del salón donde se va a realizar dicho evento	1	1	
2. Contrato de quien va a amenizar el evento (grupo, conjunto, sonido, organista, D.J. bandas musicales)	1	1	
3. Identificación oficial (credencial del I.F.E.)	1	1	
En las comunidades:			En algunos casos se verificará si el lugar propuesto para el evento reúnan las cualidades y condiciones legales para su realización
1. Anuencia del Delegado de la comunidad donde se va a realizar el evento.	1		
2. Contrato de del salón o lugar donde se va a realizar el evento.	1	1	
3. Contrato de quien va a amenizar el evento (grupo, conjunto, sonido, organista, D.J., bandas musicales)	1	1	
4. Identificación oficial (credencial del I.F.E.)	1	1	

Documento a obtener	Permiso
Tiempo de Respuesta	Inmediata
Lugar de pago	Caja del Municipio
Costo: Zona centro	\$163.00
Zona rural	\$134.00

Fundamento legal:

Reglamento de Alcoholes, Establecimientos Mercantiles, de Servicios y Espectáculos públicos para el Municipio de Silao, Gto. Artículo 50 y 51 y las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Ejercicio Fiscal del año 2015 para el Municipio de Silao de la Victoria, Gto. Artículo 13 fracción I y II. Precio sujeto a las actualizaciones

Pendiente de actualizar del año 2016 de las disposiciones administrativas



Nombre del Trámite y/o Servicio

Permiso para Extensión de Horario de establecimientos comerciales y de servicios

Objetivo

Proporcionar el permiso

Descripción

. Este trámite lo realiza la persona que desea adquirir un permiso para la extensión de horario de un establecimiento, para lo cual y deberá acudir a la Dirección de Fiscalización y Reglamentos a presentar los requisitos correspondiente y realizar el pago para que pueda obtener la autorización.

Tipo de usuarios

Ciudadanía en general

Dependencia Responsable de la eficacia del trámite y/o servicio

Oficina Receptora	Dirección de Fiscalización Y Reglamentos.
Puesto del Responsable	Director de Fiscalización Y Reglamentos
Domicilio:	Encino s/n Fraccionamiento Los Fresnos
Teléfonos:	01 (472) 722 4633 y 722 2555 Extensión 1
Horarios de Atención	de 8:00 a las 15:00 horas, Lunes a Viernes

Requisitos	Original	Copia	Observaciones
Presentarse en las oficinas de la Dirección de Fiscalización y Reglamentos en calle Encino s/n del Fraccionamiento Los Fresnos presentando los siguiente requisitos			
1. Presentar la Licencia de Funcionamiento en Materia de Alcoholes, expedida por la Secretaria de Finanzas del Estado de Guanajuato.	1	1	La ampliación es por una hora y por día
2. Identificación oficial (credencial del I.F.E.)	1	1	

Documento a obtener	Permiso
Tiempo de Respuesta	Inmediato
Lugar de pago	Caja del Municipio
Costo:	\$1,007.76

Fundamento legal:

Reglamento de Alcoholes, Establecimientos Mercantiles, de Servicios y Espectáculos públicos para el Municipio de Silao, Gto. Artículo 122 y la Ley de Ingresos para el Municipio de Silao de la Victoria, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2016. Artículo 30 Fracción II.



Nombre del Trámite y/o Servicio

Permiso para Espectáculos de Teatro y Circos

Objetivo

Proporcionar el permiso

Descripción

. Este trámite lo realiza la persona que desea adquirir un permiso para espectáculos de teatro y circos, para lo cual y deberá acudir a la Dirección de Fiscalización y Reglamentos a presentar los requisitos correspondiente y realizar el pago para que pueda obtener la autorización.

Tipo de usuarios

Ciudadanía en general

Dependencia Responsable de la eficacia del trámite y/o servicio

Oficina Receptora	Dirección de Fiscalización Y Reglamentos.
Puesto del Responsable	Director de Fiscalización Y Reglamentos
Domicilio:	Encino s/n Fraccionamiento Los Fresnos
Teléfonos:	01 (472) 722 4633 y 722 2555 Extensión. 1
Horarios de Atención	de 8:00 a las 15:00 horas, Lunes a Viernes

Requisitos	Original	Copia	Observaciones
Presentarse en las oficinas de la Dirección de Fiscalización y Reglamentos en calle Encino s/n del Fraccionamiento Los Fresnos presentando los siguiente requisitos			
1. Presentar por escrito solicitud de funcionamiento para el espectáculo con un anticipación de 40 a 60 días.	1	1	Si se lleva a cabo en alguna comunidad, además de traer los requisitos y contar con el visto bueno del Delegado de la comunidad correspondiente.
2. Identificación oficial (credencial del I.F.E.)	1	1	
3. Constancia del Propietario y/o encargado del lugar donde se pretende establecer.	1	1	
4. El pago de los derechos del 8% del boletaje vendido para el espectáculo	1	1	
5. Contar con el visto bueno de la Subdirección de Protección Civil.	1	1	

Documento a obtener	Permiso
Tiempo de Respuesta	2 a 5 días
Lugar de pago	Caja del Municipio
Costo:	Dependiendo de la venta de boletos.

Fundamento legal:

Reglamento de Alcoholes, Establecimientos Mercantiles, de Servicios y Espectáculos públicos para el Municipio de Silao, Gto. Artículo 52 y la Ley de Ingresos para el Municipio de Silao de la Victoria, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2016. Artículo 11.



Nombre del Trámite y/o Servicio

Permiso para Espectáculos Públicos (eventos artísticos masivos, Tardeada baile, peleas de gallos, carreras o exhibición de automóviles, motocicletas o bicicletas), eventuales o permanentes

Objetivo

Proporcionar el permiso

Descripción

. Este trámite lo realiza la persona que desea adquirir un permiso para espectáculos públicos, para lo cual y deberá acudir a la Dirección de Fiscalización y Reglamentos a presentar los requisitos correspondiente y realizar el pago para que pueda obtener la autorización.

Tipo de usuarios

Ciudadanía en general

Dependencia Responsable de la eficacia del trámite y/o servicio

Oficina Receptora Dirección de Fiscalización
Y Reglamentos.
Puesto del Responsable Director de Fiscalización
Y Reglamentos
Domicilio: Encino s/n Fraccionamiento Los Fresnos
Teléfonos: 01 (472) 722 4633 y 722 2555
Extensión 1
Horarios de Atención de 8:00 a las 15:00 horas,
Lunes a Viernes

Requisitos	Original	Copia	Observaciones
Presentarse en las oficinas de la Dirección de Fiscalización y Reglamentos en calle Encino s/n del Fraccionamiento Los Fresnos presentando los siguiente requisitos			
1. Presentar por escrito solicitud de funcionamiento para el espectáculo con un anticipación de 40 a 60 días.	1	1	Si se lleva a cabo en alguna comunidad, además de traer los requisitos y contar con el visto bueno del Delegado de la comunidad correspondiente.
2. Identificación oficial (credencial del I.F.E.)	1	1	
3. Constancia de autorización del Propietario y/o encargado del lugar donde se pretende realizar el evento..	1	1	
4. El pago de los derechos del 11% del boletaje vendido para el espectáculo	1		
5. Contar con el visto bueno de la Subdirección de Protección Civil.	1	1	
6. Contrato de elementos de seguridad pública para el resguardo del evento.	1	1	
7. Contrato de elementos de Tránsito, para la agilidad de fluidez de vehículos del área donde se pretende realizar el espectáculo.	1	1	
8. Contar con una ambulancia	1		
9. Traer los boletos para el sellado de los mismos, antes de su preventa y venta.	1		
10. Pago de los derechos para la venta de bebidas alcohólicas.	1		

Documento a obtener	Permiso
Tiempo de Respuesta	2 a 3 días
Lugar de pago	Caja del Municipio
Costo:	Dependiendo de la venta de boletos.

Fundamento legal:

Reglamento de Alcoholes, Establecimientos Mercantiles, de Servicios y Espectáculos públicos para el Municipio de Silao, Gto. Artículo 107, 108, 109, 110 111, 112, 113, 114, 115 y 116, y la Ley de Ingresos para el Municipio de Silao de la Victoria, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2016. Artículo 11.



Nombre del Trámite y/o Servicio

Permiso para Espectáculos Públicos (eventos deportivos como: funciones de box, lucha libre, toros), eventuales o permanentes

Objetivo

Proporcionar el permiso

Descripción

. Este trámite lo realiza la persona que desea adquirir un permiso para espectáculos públicos, para lo cual y deberá acudir a la Dirección de Fiscalización y Reglamentos a presentar los requisitos correspondiente y realizar el pago para que pueda obtener la autorización.

Tipo de usuarios

Ciudadanía en general

Dependencia Responsable de la eficacia del trámite y/o servicio

Oficina Receptora Dirección de Fiscalización Y Reglamentos.
 Puesto del Responsable Director de Fiscalización Y Reglamentos
 Domicilio: Encino s/n Fraccionamiento Los Fresnos
 Teléfonos: 01 (472) 722 4633 y 722 2555 Extensión 1
 Horarios de Atención de 8:00 a las 15:00 horas, Lunes a Viernes

Requisitos	Original	Copia	Observaciones
Presentarse en las oficinas de la Dirección de Fiscalización y Reglamentos en calle Encino s/n del Fraccionamiento Los Fresnos presentando los siguiente requisitos			
1. Presentar por escrito solicitud de funcionamiento para el espectáculo con un anticipación de 40 a 60 días.	1	1	Si se lleva a cabo en alguna comunidad, además de traer los requisitos y contar con el visto bueno del Delegado de la comunidad correspondiente.
2. Identificación oficial (credencial del I.F.E.)	1	1	
3. Constancia de autorización del Propietario y/o encargado del lugar donde se pretende realizar el evento..	1	1	
4. El pago de los derechos del 11% del boletaje vendido para el espectáculo	1		
5. Contar con el visto bueno de la Subdirección de Protección Civil.	1	1	
6. Contrato de elementos de seguridad pública para el resguardo del evento.	1	1	
7. Contrato de elementos de Tránsito, para la agilidad de fluidez de vehículos del área donde se pretende realizar el espectáculo.	1	1	
8. Contar con médico especializado y con una ambulancia	1		
9. Traer los boletos para el sellado de los mismos, antes de su preventa y venta.	1		
10. Pago de los derechos para la venta de bebidas alcohólicas.	1		

Documento a obtener	Permiso
Tiempo de Respuesta	2 a 3 días
Lugar de pago	Caja del Municipio
Costo:	Dependiendo de la venta de boletos.

Fundamento legal:

Reglamento de Alcoholes, Establecimientos Mercantiles, de Servicios y Espectáculos públicos para el Municipio de Silao, Gto. Artículo 107, 108, 109, 110 111, 112, 113, 114, 115 y 116, y la Ley de Ingresos para el Municipio de Silao de la Victoria, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2016. Artículo 11.



Nombre del Trámite y/o Servicio

Permiso para la venta eventual o provisional de bebidas alcohólicas

Objetivo

Proporcionar el permiso

Descripción

. Este trámite lo realiza la persona que desea adquirir un permiso eventual para la venta de bebidas alcohólicas, para lo cual y deberá acudir a la Dirección de Fiscalización y Reglamentos a presentar los requisitos correspondiente y realizar el pago para que pueda obtener la autorización.

Tipo de usuarios

Ciudadanía en general

Dependencia Responsable de la eficacia del trámite y/o servicio

Oficina Receptora	Dirección de Fiscalización Y Reglamentos.
Puesto del Responsable	Director de Fiscalización Y Reglamentos
Domicilio:	Encino s/n Fraccionamiento Los Fresnos
Teléfonos:	01 (472) 722 4633 y 722 2555 Extensión 1
Horarios de Atención	de 8:00 a las 15:00 horas, Lunes a Viernes

Requisitos	Original	Copia	Observaciones
Presentarse en las oficinas de la Dirección de Fiscalización y Reglamentos en calle Encino s/n del Fraccionamiento Los Fresnos.			
1. Solicitar en forma verbal o escrita el permiso para la venta temporal de bebidas alcohólicas y porque motivo. (por regular son para los evento artísticos masivos y eventos deportivos)	1	1	
2. Identificarse con Credencial de Elector	1	1	

Documento a obtener	Permiso
Tiempo de Respuesta	2 a 3 días
Lugar de pago	Cajas del Municipio
Costo:	\$3,042.00 por día

Fundamento legal:

Ley de Ingresos para el Municipio de Silao de la Victoria, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2016. Artículo 30 Fracción I.



Nombre del Trámite y/o Servicio

Permiso difusión fonética de publicidad a través de medios electrónicos en la vía pública.

Objetivo

Proporcionar el permiso

Descripción

Este trámite lo realiza la persona que desea adquirir un permiso para propaganda por medio de la difusión fonética a través de medio electrónicos en la vía pública, para lo cual y deberá acudir a la Dirección de Fiscalización y Reglamentos a presentar los requisitos correspondiente y realizar el pago para que pueda obtener la autorización.

Tipo de usuarios

Ciudadanía en general

Dependencia Responsable de la eficacia del trámite y/o servicio

Oficina Receptora	Dirección de Fiscalización Y Reglamentos.
Puesto del Responsable	Director de Fiscalización Y Reglamentos
Domicilio:	Encino s/n Fraccionamiento Los Fresnos
Teléfonos:	01 (472) 722 4633 y 722 2555 Extensión 1
Horarios de Atención	de 8:00 a las 15:00 horas, Lunes a Viernes

Requisitos	Original	Copia	Observaciones
Presentarse en las oficinas de la Dirección de Fiscalización y Reglamentos en calle Encino s/n del Fraccionamiento Los Fresnos, presentando los siguientes requisitos:			
1. Solicitar en forma verbal o escrita el permiso para la publicidad por medios electrónicos	1	1	
2. Identificarse con Credencial de Elector	1	1	

Documento a obtener	Permiso
Tiempo de Respuesta	Inmediato
Lugar de pago	Cajas del Municipio
Costo: Perifoneo móvil	\$87.00 por día
Perifoneo fijo	\$35.00 por día

Fundamento legal:

Reglamento de Alcoholes, Establecimientos Mercantiles, de Servicios y Espectáculos públicos para el Municipio de Silao, Gto. Artículo 46, 47 y 48, y la Ley de Ingresos para el Municipio de Silao de la Victoria, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2015. Artículo 29 fracción III inciso a) y b).



uacipsilao@gmail.com